



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 32

DE MODIFICACIÓN

En virtud de la presente enmienda de modificación, se modifica el título del artículo 53.2

En el texto original:

“2. La Administración del Principado impulsará la participación y el arraigo de las personas emigradas asturianas en la vida social y cultural de Asturias a través de los programas vinculados a la identidad e historia de la comunidad autónoma, así como los intercambios en el ámbito educativo, o económico que se promuevan.”

Se propone modificar el texto original:

“2. La Administración del Principado impulsará la participación y el arraigo de las personas asturianas residentes en el exterior en la vida social y cultural de Asturias a través de los programas vinculados a la identidad e historia de la comunidad autónoma, así como los intercambios en el ámbito educativo, o económico que se promuevan.”

JUSTIFICACIÓN

Es algo impreciso e incorrecto referirse a estas personas como emigradas, cuando realmente son personas que ya se cuenta con que tienen su residencia en el exterior y desarrollan su vida habitualmente en el exterior, con independencia de que las medidas propuestas tengan como objetivo su retorno a Asturias.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal